



PERÚ

Municipalidad  
Provincial deOficina General de  
Administración y FinanzasOficina de  
Abastecimiento**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"****"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"**

ANEXO N° 02

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN****DESERVICIOS EN GENERAL**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Secretaría General
Actividad del POI:	C0200 Proyectar las Resoluciones, Decretos de alcaldía y proyectar las Ordenanzas
Denominación de la Contratación:	Servicio de traducción de audio y transcripción a texto.

**I. FINALIDAD PÚBLICA: (Obligatorio)**

La Oficina de secretaria general está encargada de administrar los recursos materiales y financieros, así como proveer los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de los órganos y unidades orgánicas de la institución

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN: (Obligatorio)**

contratar el servicio de equipamiento necesario para la implementación de la solución informática que permitirá la transcripción de audios y de esta manera permitiéndole el adecuado cumplimiento de sus funciones y así mismo en aras de fortalecer la investigación tecnológica y el cumplimiento eficaz de la redacción de ordenanzas, decretos y/o actas, que coadyuvarán la integridad total de los resultados, de la Municipalidad Provincial de Tambopata, el cual coadyuvará al cumplimiento de las actividades a realizar.

**III. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:****3.1. Descripción del servicio a contratar<sup>1</sup> (Obligatorio)**

Para cumplir con el objetivo propuesto, la o las empresas proveedoras realizará la entrega de las siguientes licencias:

Ítem	Duración	Descripción del servicio
01	01	Traducción de audio y transcripción a texto.

**3.2. Actividades: (Obligatorio)**

- ✓ Segmentación de párrafos
- ✓ Programa de auto aprendizaje
- ✓ Segmentación por palabras
- ✓ Compatible con sistemas operativo Windows
- ✓ Interfaz gráfica Línea de comandos
- ✓ Transcripción de español
- ✓ Segmentación de frases
- ✓ Segmentación de líneas
- ✓ Segmentación por palabras
- ✓ Aprobación internación NIST
- ✓ Velocidad de procesamiento 4 nucleos (1 hora de transcripción en 15 minutos)
- ✓ Texto alineado con el tiempo Reporte de transcripción junto con tiempos en formato abierto y estructurado. (JSON/XML)

**Tipo de licenciamiento:** El tipo de licenciamiento será por suscripción (por el periodo de la garantía) o perpetua, el cual deberá estar definido en la propuesta técnica.

**3.3. Requisitos: (Cuando corresponda)**

- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

<sup>1</sup> El área usuaria determinará lo que comprende el servicio a realizar.



**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"**

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado.
- ✓ No incurrir en la prohibición de doble percepción de fuente estatal, (de ejercer función pública).
- ✓ Contar con RUC vigente, acredite copia simple

**3.4. Seguros: (Cuando corresponda)**

No corresponde.

**3.5. Prestaciones accesorias a la prestación principal: (Cuando corresponda)**

No corresponde.

**3.5.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo:**

No corresponde.

**3.5.2. Soporte técnico:**

No corresponde.

**3.5.3. Capacitación y/o entrenamiento:****Otras prestaciones accesorias:**

No corresponde.

**3.6. Lugar y plazo de ejecución de prestación de servicio: (Obligatorio)****3.6.1. Lugar:**

El servicio será av. León Velarde N° 230 en la Municipalidad Provincial de Tambopata.

**3.6.2. Plazo:**

La entrega de la licencia será a un (01) días calendarios, posterior a la firmado el contrato, debiendo hacer entrega de los siguientes:

- a. Manual de reinstalación de la solución, para casos en que el equipo donde esté instalado sea cambiado o se desee mover la licencia hacia otro equipo.
- b. Licencias de solución ofertada, con el derecho de actualización por 24 meses.

**IV. VALOR ESTIMADO (para servicios en general, facultativo – para consultorías obligatorio)****V. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR<sup>2</sup>****DEL PROVEEDOR****5.1. Habilitación<sup>3</sup> (Obligatorio, de corresponder)****5.2. Experiencia en la especialidad: (Facultativo)**

No corresponde

**5.3. Equipamiento: (Facultativo)****A. Equipamiento estratégico:**

No corresponde.

**B. Otro equipamiento:**

No corresponde

**5.4. Infraestructura estratégica. (Facultativo)**

No corresponde.

**5.5. Personal. [Servicios (Facultativo), Consultoría (Obligatorio)]**

<sup>2</sup> Para la contratación de servicios de consultoría en los que no se necesita equipos de personal ni apoyo profesional adicional, en lo que corresponde al numeral V Recursos a ser Provistos por el Contratista, la experiencia y las calificaciones de la persona natural que preste el servicio son los requisitos primordiales para atender la necesidad. No siendo obligatorio lo establecido en el numeral 5.3 y 5.4.

<sup>3</sup> De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.





“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

A. Personal clave

No corresponde.

❖ Personal 1

i. Actividades

No corresponde.

ii. Perfil

No corresponde.

❖ Personal 2

(...)

B. Otro personal

(...)

**Importante:**

[El tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el período en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. Asimismo, no puede restringirse la antigüedad de los trabajos que puede acreditar el personal, que no puede ser mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

En ningún caso corresponde exigir al personal, simultáneamente, experiencia en más de un cargo. La experiencia exigida al personal debe estar relacionada a la función que desempeñará en la ejecución de la prestación.

En caso de requerirse capacitación al personal, ésta debe estar estrictamente relacionada a la función o actividad a ejecutar y cada materia no debe superar de ciento veinte (120) horas lectivas]

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

6.1. Otras obligaciones: (Cuando corresponda)

6.1.1. Otras obligaciones del contratista:

No corresponde.

6.1.2. Otras obligaciones de la Entidad:

No corresponde.

6.2. Confidencialidad: (Cuando corresponda)

No corresponde.

6.3. Propiedad intelectual. (Cuando corresponda)

No corresponde.

6.4. Medidas de control durante la ejecución contractual (Cuando corresponda)

No corresponde.

Áreas que coordinarán con el contratista: (...)

Áreas responsables de las medidas de control: (...)

Área que brindará la conformidad: (...)

6.5. Sistema de contratación (De corresponder)

Suma alzada.

6.6. Conformidad de la prestación. (Obligatorio)

La coordinación y conformidad del servicio estará a cargo de secretaria general.

6.7. Forma de pago. (Obligatorio)

El pago se realizará después de realizar el servicio y emitida el comprobante de pago.

6.8. Penalidad por mora. (Obligatorio)

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0,10 \times \text{monto}$$

F x plazo en días





“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías:  $F = 0.25$ .
  - b.2) Para obras:  $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

6.9. Otras penalidades. (Cuando corresponda)

No corresponde.

6.10. Responsabilidad por vicios ocultos. (Obligatorio)

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofrecido por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

VII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello;
- b) Cuando el contratista acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo;
- c) Cuando el contratista paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.



Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios

Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios  
SECRETARIA GENERAL

Firma del solicitante



Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios

Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios  
SECRETARIA GENERAL

firma del jefe del área usuaria